Naciones Unidas S/2012/19



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de enero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirle una carta del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Jean Ping, de fecha 6 de enero de 2012, por la que se transmite el comunicado de la 306ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre el concepto estratégico de las futuras operaciones de la Misión de la Unión Africana en Somalia (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-20385 (S) 100112 100112



Anexo

Carta de fecha 6 de enero de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de la Unión Africana

Le escribo para señalar a su atención las conclusiones a las que se llegó en la 306ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada el 5 de enero de 2012 y dedicada al examen de la situación en Somalia, en especial el concepto estratégico de las futuras operaciones de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

Como usted sabrá, en el marco de los preparativos del concepto estratégico, una misión de evaluación técnica conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas llevó a cabo, en diciembre de 2011, extensas consultas con los países que aportan contingentes a la AMISOM y el Gobierno Federal de Transición de Somalia, así como visitas al terreno en la propia Somalia. El concepto estratégico fue examinado además por los jefes de Estado Mayor de la Defensa y los ministros de defensa de los países que aportan contingentes a la AMISOM y Etiopía, país que presidía la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), durante la reunión que mantuvieron en Addis Abeba el 4 de enero de 2012.

En la reunión mencionada, el Consejo de Paz y Seguridad ratificó el concepto estratégico, en el que se dispone, principalmente, lo siguiente:

i) El aumento de los efectivos de personal uniformado de la AMISOM con apoyo de las Naciones Unidas de 12.000 a 17.731, incluidos 5.700 efectivos del contingente de Djibouti y las tropas traspasadas de Kenya, así como un componente de policía de la AMISOM;

ii) El despliegue de tropas adicionales por parte de Burundi y Uganda para alcanzar la dotación de 12.000 efectivos autorizada actualmente por las Naciones Unidas, en el entendimiento de que se determinará la utilización de dichas tropas adicionales en función de las necesidades de las principales zonas liberadas;

iii) La inserción de tropas de la AMISOM en las zonas liberadas con el apoyo de Etiopía, en vista de la urgencia creada por la intención manifiesta de Etiopía de retirarse de esas zonas;

iv) La ampliación de la zona de responsabilidad de la AMISOM acelerando la inserción de las tropas de la AMISOM en todas las zonas liberadas;

v) La provisión de los facilitadores y multiplicadores de fuerza necesarios, así como de apoyo logístico a otros componentes de la AMISOM;

vi) El fortalecimiento de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Transición y las fuerzas aliadas, a fin de empoderarlas y permitirles desempeñar una función más prominente en la aplicación del concepto estratégico.

La Unión Africana considera que la aplicación de este concepto estratégico será de gran utilidad para ayudarnos a mejorar la seguridad en Somalia y promover la paz y la reconciliación en el país facilitando la aplicación del Acuerdo de Kampala y la Hoja de Ruta de Mogadiscio, y a reforzar la estabilidad de la región.

En consecuencia, el Consejo de Paz y Seguridad solicitó al Consejo de Seguridad que examinara y autorizara urgentemente el apoyo necesario para aplicar de inmediato el concepto estratégico. De esta manera podremos aprovechar la oportunidad única que se ha creado gracias a los logros conseguidos por las fuerzas del Gobierno Federal de Transición de Somalia y de la AMISOM, y a las constantes operaciones militares que se realizan en el resto del país contra Al-Shabaab.

Si bien los líderes de Somalia y otras partes interesadas son los responsables principales de restaurar la paz duradera, la seguridad y la reconciliación en su país, la experiencia ha demostrado claramente que no pueden lograr esos objetivos sin suficiente asistencia de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas en general, y el Consejo de Seguridad en particular, desempeñan una función central a ese respecto. La región, que a través de la IGAD ha demostrado una fuerte capacidad de liderazgo y compromiso para abordar la situación reinante en Somalia, y la Unión Africana esperan sinceramente que el Consejo de Seguridad responda de forma positiva a la solicitud del Consejo de Paz y Seguridad.

Deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar el agradecimiento sincero de la Unión Africana por la cooperación y el apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas durante todo el proceso de preparación del concepto estratégico. El hecho de que la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de las Naciones Unidas elaboraran conjuntamente este documento, sobre la base de una evaluación completa y objetiva de la situación sobre el terreno, es testimonio de la solidez y profundidad de nuestra asociación en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. No me cabe duda de que tanto usted como los demás funcionarios de las Naciones Unidas harán cuanto esté en su mano para movilizar el apoyo necesario para aplicar el concepto estratégico que hizo suyo el Consejo de Paz y Seguridad.

Le transmito adjunto a la presente el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad (véase el apéndice). Le estaría muy agradecido si tuviera a bien distribuir urgentemente esta carta y su apéndice entre los miembros del Consejo de Seguridad, para su información y para que adopten las medidas que correspondan, en el contexto de la preparación del debate sobre Somalia previsto para el 11 de enero de 2012, y para la posterior aprobación de una resolución sobre esta cuestión.

(*Firmado*) Jean **Ping**

Apéndice

Comunicado

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 306ª sesión, celebrada el 5 de enero de 2012, aprobó la siguiente decisión sobre la situación en Somalia:

El Consejo:

1. *Hace notar* las recomendaciones formuladas en la reunión de los ministros de defensa de los países que aportan contingentes a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y otros países interesados, celebrada en Addis Abeba el 4 de enero de 2012, sobre el concepto estratégico de las futuras operaciones de la AMISOM [CDS-Min Def/TCCs/AMISOM.REC(I)], así como de las declaraciones hechas por el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana y los representantes del Gobierno Federal de Transición (GFT) de Somalia, de Uganda, en calidad de país que aporta contingentes a la AMISOM, del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Somalia, de Dinamarca, país que copreside el Grupo de Asociados de la Unión Africana, de Italia, país que copreside el Foro de Asociados de la IGAD, y de la Unión Europea;

2. *Recuerda* sus comunicados anteriores sobre la situación en Somalia, particularmente el comunicado PSC/PR/COMM.3(CCLVIII), aprobado en su 258ª sesión, celebrada el 20 de enero de 2011, en la que decidió prorrogar el mandato de la AMISOM por un período adicional de 12 meses. El Consejo recuerda también su comunicado PSC/PR/COMM(CCCII) y el comunicado de prensa PSC/PR/BR.(CCCV), emitidos en sus sesiones 302ª y 305ª, celebradas los días 2 y 22 de diciembre de 2011, respectivamente, sobre la cuestión del proyecto de concepto estratégico para las futuras operaciones;

3. *Hace suyo* el concepto estratégico para las futuras operaciones de la AMISOM como herramienta de planificación para reforzar la dotación de la AMISOM y ampliar los logros conseguidos sobre el terreno, que fue revisado y recomendado por los ministros de defensa de los países que aportan contingentes a la AMISOM y otros países interesados, y que incluye las disposiciones siguientes:

i) El aumento de los efectivos de personal uniformado de la AMISOM con apoyo de las Naciones Unidas de 12.000 a 17.731, incluidos 5.700 efectivos del contingente de Djibouti y las tropas traspasadas de Kenya, así como un componente de policía de la AMISOM,

ii) El despliegue de tropas adicionales por parte de Burundi y Uganda para alcanzar la dotación de 12.000 efectivos autorizada actualmente por las Naciones Unidas, en el entendimiento de que se determinará la utilización de dichas tropas adicionales en función de las necesidades de las principales zonas liberadas,

iii) La inserción de tropas de la AMISOM en las zonas liberadas con el apoyo de Etiopía, en vista de la urgencia creada por la intención manifiesta de Etiopía de retirarse de esas zonas,

iv) La ampliación de la zona de responsabilidad de la AMISOM acelerando la inserción de las tropas de la AMISOM en todas las zonas liberadas,

v) La provisión de los facilitadores y multiplicadores de fuerza necesarios, así como de apoyo logístico a otros componentes de la AMISOM, y

vi) El fortalecimiento de las fuerzas de seguridad del GFT y las fuerzas aliadas, a fin de empoderarlas y permitirles desempeñar una función más prominente en la aplicación del concepto estratégico;

4. *Insta* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que examine y autorice urgentemente el apoyo necesario para aplicar de inmediato el concepto estratégico, a fin de aprovechar la oportunidad única creada por las operaciones que se están llevando a cabo contra Al-Shabaab en diferentes partes de Somalia, consolidando así los logros en materia de seguridad y haciendo avanzar el proceso de paz;

5. *Solicita* a la Comisión que acelere los preparativos y las consultas sobre las necesidades de planificación del relevo, incluida la elaboración y la rápida finalización de un nuevo concepto de operaciones de la AMISOM para abordar adecuadamente todas las cuestiones pertinentes, como el mando y el control, el enlace y la coordinación, y los efectivos necesarios para llevar a cabo las tareas pertinentes en cada sector;

6. *Agradece* el apoyo que la Unión Europea continúa prestando a la ejecución del mandato de la AMISOM y solicita a la Unión Europea que aporte, a través del Mecanismo para la Paz en África y otros instrumentos pertinentes, los fondos necesarios para hacer frente al pago de las prestaciones de 17.731 efectivos de contingentes. El Consejo *también hace un llamamiento* a otros asociados de la Unión Africana para que proporcionen el apoyo financiero necesario para aplicar el concepto estratégico;

7. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Primer Ministro del Reino Unido de convocar una cumbre especial sobre Somalia en Londres el 23 de febrero de 2012, y *aguarda con interés* el impacto positivo que tendrá dicha cumbre para reforzar el apoyo de la comunidad internacional a las acciones que se llevan a cabo en Somalia en materia de política, seguridad, asistencia humanitaria y desarrollo;

8. *Acoge con beneplácito* los avances logrados en el proceso de elaboración de una constitución, en el contexto de la Conferencia de Garowe celebrada en Puntlandia. Al mismo tiempo, el Consejo *exhorta* a los líderes de las instituciones federales de transición, y a todas las demás partes interesadas de Somalia, a que demuestren la madurez y la determinación necesarias para aplicar el Acuerdo de Kampala de junio de 2011 y la Hoja de Ruta Política de septiembre de 2011, a fin de resolver urgentemente la crisis actual del Parlamento Federal de Transición, con el apoyo de la Unión Africana, la IGAD y las Naciones Unidas;

9. *Reitera* la determinación de la Unión Africana a adoptar todas las medidas necesarias contra todos aquellos elementos perturbadores, internos o externos, que participen en acciones dirigidas a menoscabar el proceso de paz y reconciliación en Somalia, así como los esfuerzos de la AMISOM;

10. *Solicita* al Presidente de la Comisión que transmita el presente comunicado y el concepto estratégico para las futuras operaciones de la AMISOM al Secretario General de las Naciones Unidas y a los demás asociados de la Unión Africana, a fin de recabar su apoyo y cooperación, y que informe al Consejo de los

resultados de sus solicitudes, particularmente respecto de la resolución sobre Somalia que aprobará el Consejo de Seguridad;

11. *Decide* prorrogar el mandato de la AMISOM por un período adicional de 12 meses, a partir del 16 de enero de 2012;

12. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.